

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 03 OCT 2017

VISTO:

El Expediente N° 10184/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION -DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE GESTION - S/DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL AL CONGRESO PAMPEANO DEL AGUA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5/6 obra la solicitud de Declaración de Interés Educativo Provincial del V Congreso Pampeano del Agua a realizarse en la ciudad de Santa Rosa durante el mes de marzo de 2018, organizado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la Provincia de La Pampa;

Que el eje temático "Educación y Comunicación Social" del citado Congreso está destinado a docentes, alumnos e investigadores de todos niveles educativos de la provincia de La Pampa, quienes podrán participar en calidad de asistentes y/o como expositores de trabajos vinculados con la problemática hídrica;

Que es propósito del Ministerio de Educación hacer visibles aquellas experiencias de enseñanza, investigaciones y/o propuestas escolares que se desarrollan en las instituciones educativas teniendo en cuenta la importancia que la problemática hídrica posee en los aspectos ambientales, demográficos, socioeconómicos y culturales de la provincia de La Pampa;

Que a fojas 10 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Fundación Sociedades Complejas considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al V Congreso Pampeano del Agua, a realizarse durante el mes de marzo de 2018 en la ciudad de Santa Rosa, organizado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la Provincia de La Pampa, destinado a directivos, docentes, alumnos e investigadores de todos los niveles educativos de la provincia de La Pampa,

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



//2.-

quienes podrán participar en calidad de asistentes y/o como expositores de trabajos vinculados con la problemática hídrica.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaria de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1240 /17.-
MCG/gp



Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN